

VISTO:

El artículo N° 86 del reglamento interno del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén;

El artículo N° 12 de la ordenanza N° 08/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que no se registra cumplimiento al Artículo N° 12 de la ordenanza N°08/2016, el cual dice así "El juez de Faltas producirá un informe trimestral respecto al funcionamiento del juzgado, que será girado al Departamento Ejecutivo Municipal y al Honorable Concejo Deliberante";

Que es menester conocer el estado de situación de los expedientes que lleva adelante el juzgado, dado que es complementaria la información de dichos informes para la toma de decisiones en este cuerpo legislativo;

Que es voluntad de este cuerpo de ediles poder acceder a este tipo de información para dar respuestas más efectivas a la comunidad de El Chaltén en pos de un bienestar social;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

Artículo 1°: SOLICITAR al Juzgado de Faltas de El Chaltén, haga cumplimiento del artículo N° 12 de la Ordenanza N° 08/2016, entregado informe respecto al funcionamiento del juzgado, con una reseña de los expedientes que se encuentran en tratamiento, como aquellos dictámenes emitidos por el mismo, desde enero del año 2024;

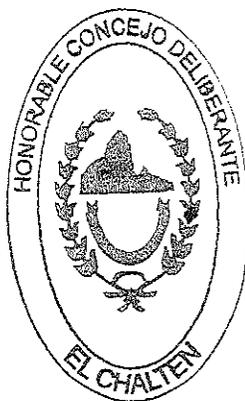
Artículo 2°: REFRENDARÁ la presente resolución la Secretaria Legislativa del concejo Deliberante de El Chaltén;

Artículo 3°: COMUNIQUESE al Juzgado de Faltas de El Chaltén, al Departamento Ejecutivo Municipal, dese amplia difusión, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal y cumplido, ARCHIVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la XVI Sesión Ordinaria del día 28 de noviembre de 2024 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 426/HCDCH/2024.